



Expediente nº 10186/2024

DECRETO

ANTECEDENTES

I.- Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia se incoa expediente para la contratación de los servicios de reparación de averías en vehículos del área de Obras y Servicios.

II.- Se encuentran incorporados al expediente la memoria justificativa del contrato, que incluye justificación de la no división en lotes y la insuficiencia de medios, los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado ABREVIADO.

III.- Se emitió por la Secretaria Accidental de la Corporación informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar la contratación.

IV.- Se ha emitido certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización FRB FAVORABLE por la Intervención Municipal.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación para la contratación de los servicios de reparación de averías en vehículos del área de Obras y Servicios, por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, convocando la licitación. El valor estimado asciende a 9.229,76 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- Designar a la Unidad Técnica para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas:

- D^a. Marta de la Casa Burgos (Secretaria Accidental), suplente D. Juan Carlos Berbería Gismera (Técnico de Rentas y Exacciones).
- D. Luis Medel Gómez (Técnico aux. de Vías y Obras), suplente D. José Raúl Calero Álvarez (Encargado General).
- D^a. Yolanda Pontón García (Administrativa), suplente D^a. Carmen Gutiérrez Gutiérrez (Aux. Administrativa).

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Luis Medel





Gómez (Auxiliar Técnico de Obras y Servicios), y notificarle la presente resolución.

QUINTO.- La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el Área de Obras y Servicios.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Azuqueca de Henares,
(Firmado electrónicamente)

